



UNIVERSIDAD DE LEÓN  
ESCUELA DE INGENIERIA  
AGRARIA Y FORESTAL

## RÉGIMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad al Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje, aprobado Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2019:

*Artículo 15. Régimen de convocatorias.*

*1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán por cada curso dos convocatorias de pruebas de evaluación, excepto en los TFG y TFM que se programarán tres.*

[https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20195151124792\\_n\\_reglamento\\_evaluacion\\_y\\_calificacion\\_del\\_aprendizaje.pdf](https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20195151124792_n_reglamento_evaluacion_y_calificacion_del_aprendizaje.pdf)

A los **Trabajos Fin de Grado (TFG)/Trabajos Fin de Máster (TFM)**, le corresponderán como convocatorias ordinarias: febrero, julio y septiembre, y por defecto, se le asignarán las convocatorias de **JULIO y SEPTIEMBRE**.

---

**Solicitud convocatoria de FEBRERO:** Si el estudiante quiere optar por la convocatoria de FEBRERO deberá solicitarlo expresamente por escrito en la Administración del Centro (solicitud disponible en la web de la EIAF) **en el plazo señalado para el depósito de los TFG/TFM para esa convocatoria.**

### **MUY IMPORTANTE**

En caso de no presentarse a la convocatoria de febrero o no superar el TFG/TFM, se mantendrá como segunda convocatoria la de **septiembre**, a no ser que se haga:

**Solicitud convocatoria de JULIO:** Si el estudiante quiere optar por la convocatoria de JULIO deberá solicitarlo expresamente por escrito en la Administración del Centro (solicitud disponible en la web de la EIAF) **en el plazo señalado para el depósito de los TFG/TFM para esa convocatoria.**